

CÁRDENAS GRACIA, JAIME. LA REPÚBLICA DE TEXAS (1836-1845). ESCISIÓN Y ANEXIÓN. MÉXICO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, 2022.

HORACIO CRUZ GARCÍA¹

Fecha de recepción: 27 de diciembre de 2022

Fecha de aprobación 20 de enero de 2023

Josefina Zoraida Vázquez, en la presentación de un *dossier* en la revista *Historia Mexicana*, en 1993, apuntaba que Texas no era un objeto de estudio muy recurrente dentro de las investigaciones históricas mexicanas; por el contrario, los historiadores estadounidenses eran quienes se enfocaban en aquella región.² Si bien en los casi 30 años que han pasado desde entonces se han publicado en nuestro país más estudios sobre la temática, justo es decir que todavía es poco abordado. En este panorama, aparece el libro que reseñamos a continuación, del doctor Jaime Cárdenas Gracia, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, quien estudia la república de Texas desde la historia del derecho. El texto, producto de una investigación del autor en un año sabático tanto en la Universidad de Texas en Austin como en bibliotecas mexicanas, consta de introducción, cinco capítulos de carácter temático y epílogo.

En la introducción, el autor ofrece un panorama de las motivaciones de los colonos texanos y del proceso de anexión a los Estados Unidos como el 28° estado de la Unión Americana. Posteriormente, presenta el contenido general de los capítulos que conforman el libro, donde es posible entender el porqué de la organización temática, pues el interés de Cárdenas Gracia lo lleva a enfatizar las cuestiones teórico-jurídicas sobre la secesión y anexión de Estados (capítulo 1), así como el caso particular de la carta magna texana de 1836 (capítulo 2). El tercer capítulo se centra en la historia política de la república de Texas, y el siguiente, en el proceso jurídico y diplomático para su anexión a los Estados Unidos. El capítulo final está dedicado al aspecto legal de la esclavitud en Texas, asunto medular en los esfuerzos independistas de los colonos anglosajones.

¹ Licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, México. Correo electrónico: horaciogarcia98@gmail.com

² Josefina Zoraida Vázquez, “Un tema arrinconado por la historiografía mexicana”, en *Historia Mexicana* (El Colegio de México), vol. XLII, núm. 4, abril-junio (1993), 827.

El primer capítulo es un panorama de la teoría del derecho internacional sobre la secesión y creación de nuevos Estados, tanto en el siglo XIX como en la actualidad. El primer apartado del capítulo refiere a los casos contemplados para la creación de los nuevos estados, tales como la secesión, separación, disolución, fusión, creación por parte de terceros estados, etc. El autor ofrece ejemplos históricos y recientes, como las unificaciones de Italia y Alemania, así como la desintegración de Yugoslavia a fines del siglo XX. Posteriormente, Cárdenas Gracia dilucida sobre la sucesión de derechos de los Estados, particularmente en lo referente a las obligaciones expresadas en las Convenciones de Viena de 1978 y 1983.

En la siguiente sección, el autor debate sobre la legitimidad y legalidad del derecho de secesión contemporáneo, y reflexiona acerca del papel de la geopolítica en el reconocimiento o no de nuevos Estados. En los siguientes apartados presenta ejemplos contemporáneos de secesión: la anexión de Crimea a la Federación Rusa –donde realiza comparaciones con el caso texano del siglo XIX– y los movimientos independentistas de Escocia y Cataluña, sus similitudes y diferencias. Si bien parecen ejemplos fuera de lugar, el jurista afirma que dichos casos “nos indican que en el derecho internacional público y en el derecho interno de los Estados hace falta gran claridad sobre la regulación de la secesión y de la autodeterminación de los pueblos”.³ Esto último enlaza con las conclusiones del capítulo, donde demuestra cómo la escisión y anexión de Texas era incompatible con el derecho internacional decimonónico por no ser positivo, a raíz de la intervención ilegítima de Estados Unidos, y cómo resultaría insostenible en el derecho internacional contemporáneo, en donde enumera diez elementos para sostener su punto.

El segundo capítulo analiza la constitución de la república de Texas de 1836. El autor se remonta a los debates entre federalistas y confederalistas en las cartas magnas de Massachusetts y Filadelfia de fines del siglo XVIII, que tuvieron una notable influencia en la texana. Después, se remite a la constitución de Coahuila y Texas de 1827, que destaca por un carácter “abierto”, incluyendo varias concesiones a los colonos anglosajones, excepto en el asunto de la esclavitud. Antes de analizar el código texano, menciona un intento previo por parte de los colonos anglosajones, en 1833, por promulgar una constitución propia donde declaraban su separación de Coahuila como estado dentro de México, con una marcada tendencia al derecho inglés.

³ Jaime Cárdenas Gracia, *La república de Texas (1836-1845). Escisión y anexión* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2022), 42.

Después de un repaso de la independencia de Texas, el autor analiza su carta magna, promulgada unos días después de su independencia, en marzo de 1836. Cárdenas Gracia enfatiza la división de poderes expresada en el documento, con preeminencia del legislativo, menor preponderancia del ejecutivo y un desempeño todavía menor del judicial. A grandes rasgos, la constitución texana fue una especie de calca de la estadounidense, donde destacan elementos como el reconocimiento de la esclavitud, la defensa irrestricta de la propiedad –incluso por encima de la libertad–, así como el derecho a la portación de armas; sin embargo, también es digna de mención por sus artículos sobre la educación pública, la libertad de cultos, el fin de fueros y privilegios, así como consideraciones sobre el debido proceso judicial.

El tercer capítulo estudia los diez años de existencia de la república de Texas a través de los hechos políticos y diplomáticos más importantes de los gobiernos de David Burnet (marzo-octubre de 1836), Samuel Houston (1836-1838 y 1842-1844), Mirabeau Lamar (1838-1842) y Anson Jones (1844-1845); de igual forma, proporciona datos biográficos de los gobernantes, lo que enriquece el panorama. La naciente república tuvo que hacer frente a la crisis económica, la falta de reconocimiento internacional, rebeliones de indígenas y mexicanos residentes en Texas, así como de la amenaza de reconquista por parte de México. Tampoco existió un pensamiento político homogéneo en los presidentes texanos; tal fue el caso entre Samuel Houston y su sucesor y ex vicepresidente Mirabeau Lamar: el primero estaba a favor de la anexión, entabló pláticas de paz con los pueblos indígenas y esfuerzos diplomáticos con México durante su segundo mandato, mientras que Lamar era contrario a la anexión y proyectó una nación texana de océano a océano, a la par que promovió una política belicista contra indígenas y el gobierno mexicano. Anson Jones, por su parte, fue el artífice de la concreción de Texas a los Estados Unidos, tema que se desarrolla en el siguiente capítulo.

Jaime Cárdenas dedica una sección del tercer capítulo al derecho en la república de Texas. Ofrece un panorama general de la situación legal en aquella nación, los diferentes usos del derecho español y anglosajón, la aparente falta de aplicación de la justicia, y en particular se centra en la Suprema Corte de Justicia de Texas y la actuación de los jueces, incluyendo el conflicto entre “moderadores” y “reguladores” que tuvo tintes de conflicto civil. En las conclusiones del capítulo, indica el autor que la perspectiva histórica-jurídica está dejada de lado por los historiadores mexicanos. Como bien comenta: “[l]a historia de la República de Texas es

la historia de México y los Estados Unidos. Es esa intersección política e histórica que nos divide pero que también nos une”.⁴

El cuarto capítulo estudia el proceso de anexión de Texas a los Estados Unidos. Cárdenas Gracia presenta las diferentes causas por las que los colonos texanos buscaron la unión de su tierra al país del norte, de las que destaca tres: la Doctrina Monroe y el pensamiento del destino manifiesto por parte de los estadounidenses y los colonos anglosajones; las luchas políticas entre *whigs* y demócratas por el equilibrio político y económico interno que suponía el ingreso de Texas a la unión (el Tratado de Missouri de 1820); y la llamada “conspiración esclavista”, producto de una revuelta de esclavos en Jamaica en 1831, donde subyacían intereses geopolíticos ingleses y franceses. Posteriormente, el autor analiza la “recepción” en México de las ambiciones expansionistas estadounidenses, con énfasis en los intentos diplomáticos de compra de tierras a nuestro país, proceso que extiende hasta la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848 y la venta de la Mesilla en 1853.

En otro apartado, Jaime Cárdenas estudia el proceso diplomático de anexión, donde se aprecia cómo a ratos el gobierno texano disminuía sus esfuerzos por unirse a los Estados Unidos, en consideración a los “tiempos políticos” que a veces eran más favorables a una independencia total, al reconocimiento de México como república, así como los intereses económicos ingleses y franceses, con el objetivo de “animar” a los estadounidenses a aprobar el ingreso de Texas a la unión. El autor analiza jurídicamente el proceso por el cual el Congreso de Estados Unidos dio luz verde a la incorporación de Texas y concluye el capítulo con las consecuencias de la anexión, que fue la guerra de Estados Unidos contra México de 1846-1848 y la firma del mencionado tratado de Guadalupe Hidalgo. Pese a las “impugnaciones” de tipo jurídico que se les hicieron a dichos procesos, y que hasta la actualidad pueden suscitar debate, comenta Cárdenas que la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano, incluyendo Texas, “fueron estimados por la clase política [mexicana] de ese tiempo como hechos consumados e irreparables”.⁵

El capítulo final está dedicado a la dimensión jurídica de la esclavitud en Texas, aspecto que para el autor fue el principal motor de los colonos texanos en la búsqueda de su separación de México, pues su economía se basaba en el trabajo esclavo, y la falta de éstos implicaba un ataque a su forma de acumulación de riquezas. Inicia con un panorama de la esclavitud en México en los primeros años de vida independiente, donde si bien existieron algunos visos por abolir dicha práctica, la gran mayoría de

⁴ Cárdenas Gracia, *La república de Texas*, 83.

⁵ Cárdenas Gracia, *La república de Texas*, 158.

códigos legales eran poco firmes en su postura contra la esclavitud. Por el otro lado, Cárdenas Gracia presenta los antecedentes legales en Texas respecto a la esclavitud, antes y durante la proclamación de su república, donde a pesar de cierta permisividad mexicana al respecto, los colonos anglosajones juzgaron las leyes como atentatorias contra su modo de producción económica.

Esto se reafirma en el apartado de la esclavitud durante la república, donde ésta fue “constitucionalizada”, se impusieron condiciones sumamente duras para las personas de origen africano, incluso si eran personas libres. Sin embargo, el autor también presenta algunos casos particulares que ayudan a matizar y comprender de mejor manera la complejidad que existía en la impartición de justicia en esos casos, en cuyo fondo aparece un debate sobre el trato hacia las personas esclavizadas, más allá de considerárseles y tratárseles como meros objetos sin voluntad ni raciocinio, aunque esto no implicó una mejora en el trato. Como menciona el autor, las leyes al respecto se simplificaron con el ingreso de Texas a la Unión Americana.

Las conclusiones del libro consisten en la recuperación de lo expresado en las conclusiones de cada capítulo; pese a esto, sirven como una recapitulación de lo expresado en las casi 200 cuartillas de estudio sin contar la bibliografía. La escritura en general es amena, salvo los tecnicismos jurídicos que puedan resultar un tanto engorrosos para quienes no están acostumbrados a los mismos. De manera general, si bien el autor no ofrece una interpretación novedosa sobre el caso texano, su libro constituye un avance en el estudio de aquella región a partir de una perspectiva particular, la historia del derecho, que ayuda a completar, complejizar y matizar un proceso histórico que suele resumirse en pocas causas y pocos efectos.

Desde mi punto de vista, uno de los grandes aportes de *La república de Texas (1836-1845). Escisión y anexión* es que ofrece líneas de investigación para ser exploradas desde diversas perspectivas, ya sea la historia del derecho, política, económica, cultural, comparada, regional, de las relaciones internacionales, entre otras. De igual forma, es una invitación para hacer revisiones de temas abordados de manera reiterada, así como de aquellos que son poco conocidos, además del llamado que realiza el autor a profundizar en el estudio de la pervivencia española y mexicana en aquellos territorios que pasaron a formar parte de Estados Unidos. Si bien no son temas desconocidos ni abandonados por la historiografía, es menester profundizar en ellos, y en general en el periodo de tiempo que va desde la consumación de la independencia hasta el inicio de la Reforma, poco estudiado a comparación de otros procesos del mismo siglo, como la independencia y la llamada “Gran Década Nacional”.

Bibliografía complementaria

Vázquez, Josefina Zoraida. “Un tema arrinconado por la historiografía mexicana”. En *Historia Mexicana* (El Colegio de México), vol. XLII, núm. 4, abril-junio (1993), 827-835.